

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9659** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona y Provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1434/18 A en el que se ha dictado con fecha 28 de noviembre de 2018 auto declarando en estado de concurso a María Rea Desiar Casil con documento nacional de identidad 2662094M, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Laura Pedreño Vargas, abogada, quien en fecha 10 de diciembre de 2018 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de C. Provença 238, 2º1ª, 08008 Barcelona y dirección electrónica [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Se tienen por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 20 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190011426-1